CONTRATO Nº 15 /2016

CD Nº 09/2016 - ID Nº 310.358

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES IMPRESOS PARA LA INSTITUCIÓN"

Entre la **COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)**, con **RUC 80014036-2**, representada por la **Ing. Mirian Teresita Palacios**, en carácter de **Presidenta del Directorio**, según Decreto Nº 5120/16, con domicilio legal en la casa de la calle Presidente Franco Nº 780 y Ayolas, 14º piso – Edificio Ayfra, Asunción – República del Paraguay, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SERIGRAF S.R.L.**, con **RUC 80035723-0**, domiciliada en la casa de la calle, General Garay N° 2319 c/ Cerro Corá, Fernando de la Mora – Zona Norte - República del Paraguay, Teléfono N° 672.028, representada para este acto por el **Sr. Patrocinio Rubira Aquino**, con Cédula de Identidad Nº 991.775, en carácter de **Representante Legal**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato que estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación a la **Adquisición de Materiales Impresos para la Institución – Contratación Directa Nº 09/2016 – ID Nº 310.358**, que serán prestados por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;

(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su Respectiva notificación;

(f) La Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la Carta de Invitación".

Serigraf S.R.L. Impresiones

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato según **CDP Nº 97/2016**, está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	001	00	00	330	30	1	99	40.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 310.358.**

La vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2017 estará supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 09/2016**, convocado por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones. La adjudicación fue realizada según **Resolución de Directorio N° 1459/2016.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LISTA DE PRECIOS POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS

LOTE Nº 1 – IMPRESIONES DE COMPROBANTES Y FACTURAS

Ítem	Descripción	Unid de Med.	Present.	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Marca	Proced.	Precio Unit. Gs. (IVA Inc.)	Precio Total de la cant. Mínima Gs. (IVA Inc.)	Precio Total de la cant. Máxima Gs. (IVA Inc.)
1	Factura: (Formulario continuo en caja de 500/4 unidades) numerado impreso en papel químico, original blanco, a tres colores de tinta, duplicado amarillo, triplicado verde, cuadruplicado rosa, a un color de tinta, medidas 30,5 x 22,5 cm.	Unid.	Caja de 500/4 unidades	12	20	Serigraf	Py	220.000	2.640.000	4.400.000

Serigraf S.R.L. Impresiones

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL

2	**Comprobante de Retención:** de 50/03 hojas numeradas, impreso en papel químico, original blanco a tres colores de tinta, duplicado amarillo, triplicado verde, a un color de tinta. medida 21,2 x 15,1 cm.	Unid.	Block de 50/3 hojas	10	20	Serigraf	Py	27.500	275.000	550.000
3	**Nota de Crédito**: formulario continuo en cajas de 200/4 unidades. Numerado e impreso en papel químico, original blanco a tres colores de tinta, duplicado amarillo, triplicado verde y cuadruplicado rosa a un color de tinta, medidas 20,4 x 24 cm.	Unid.	Caja de 200/4 unidades	1	2	Serigraf	Py	350.000	350.000	700.000
4	**Nota de Débito**: formulario continuo en cajas 200/4 unidades, numerado e impreso en papel químico, original blanco a tres colores de tinta, duplicado amarillo, y triplicado verde y cuadruplicado rosa a un color de tinta, medidas 20,4 x 24 cm.	Unid.	Caja de 200/4 unidades	1	2	Serigraf	Py	350.000	350.000	700.000
5	**Factura**: formulario continuo en cajas de 500/4 unidades. Numerado e impreso en papel químico, original blanco a tres colores de tinta, duplicado amarillo, triplicado verde y cuadruplicado rosa a un color de tinta, medidas 30,5 x 22,5 cm para Regional Encarnación.	Unid.	Caja de 500/4 unidades	1	2	Serigraf	Py	350.000	350.000	700.000

Serigraf S.R.L. impresiones

CONATEL

6	**Factura**: formulario continuo en cajas de 500/4 unidades. Numerado e impreso en papel químico, original blanco a tres colores de tinta, duplicado amarillo, triplicado verde y cuadruplicado rosa a un color de tinta, medidas 30,5 x 22,5 cm para Regional Ciudad del Este.	Unid.	Caja de 500/4 unidades	1	2	Serigraf	Py	350.000	350.000	700.000
7	**Recibo de Dinero**: 50/4 hojas numeradas impreso en papel químico, original blanco a tres colores de tinta, duplicado amarillo, triplicado verde y cuadriplicado rosa a un color de tinta, medidas 13,3 x 23 cm. Con membrete de CONATEL actualizado.	Unid.	Block de 50 unidades	7	12	Serigraf	Py	33.000	231.000	396.000
8	**Orden de Pago** Formulario de 50/2 hojas numeradas, impreso en papel químico, original blanco a 2 colores de tinta, medidas 21,2 x 32,5 cm con membrete de Conatel Actualizado.	Unid.	Block de 50/02 hojas	10	15	Serigraf	Py	25.000	250.000	375.000
9	**Declaración Jurada de Tasa de Explotación Comercial :** Formulario 001, de 25/3 hojas numeradas, impreso en papel químico, original blanco a 1 color de tinta y duplicado celeste, triplicado amarillo instructivo para la utilización de la Declaración Jurada, medida 36 x 22 cm.	Unid.	Block de 25/03 hojas	700	800	Serigraf	Py	16.500	11.550.000	13.200.000
			TOTAL LOTE 1 Gs. (IVA INCLUIDO)						**16.346.000**	**21.721.000**

El precio total de la cantidad mínima del Lote 1 asciende a la suma de **Gs. 16.346.000 (Guaraníes, dieciséis millones trescientos cuarenta y seis mil) IVA incluido** y **el precio total de la cantidad máxima es de Gs. 21.721.000 (guaraníes, veintiún millones setecientos veintiún mil) IVA incluido.**

Serigraf S.R.L. Impresiones

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - CONATEL -

"Pte. Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Tel.: 438 2400 / 438 2401"
Asunción - Paraguay

LOTE Nº 2 – IMPRESIONES VARIAS

Ítem	Descripción	Unid de Med.	Present.	Cant. Min.	Cant. Máx.	Marca	Proced.	Precio Unit. Gs. (IVA Inc.)	Precio Total de la cant. Mínima Gs. (IVA Inc.)	Precio Total de la Cantidad Máxima Gs.(IVA Incluido)
1	**"Carpetas archivadoras"** con membrete Tamaño A4 (24,5 x 32,5 cm.) color blanco, logotipo de CONATEL en 3 colores de tinta – cartón triplex 270 gr. con grampas metálicas.	Unid.	Unidad	100	200	Serigraf	Py	2.600	260.000	520.000
2	**"Carpetas archivadoras"** con membrete Tamaño Oficio (24,5 x 35 cm.) color blanco, logotipo de CONATEL en 3 colores de tinta - cartón triplex 270 gr. con grampas metálicas.	Unid.	Unidad	600	1200	Serigraf	Py	2.600	1.560.000	3.120.000
3	**"Ley N° 642 / 95"**, folletos de 60 páginas, impresa en papel obra primera de 70 gramos, un color de tinta, tapa cartulina 240 gramos, selección de colores, plastificado, encuadernación cocido a caballo. Medida: 19 x 26,5 cm.	Unid.	Folleto de 60 pág.	100	200	Serigraf	Py	12.000	1.200.000	2.400.000
4	**"Sobres Blancos tipo bolsa con membrete"**, Tamaño 30x40cm, cerrado, impreso a tres colores de tinta, papel 90 gramos.	Unid.	Unidad	250	500	Serigraf	Py	2.000	500.000	1.000.000

Serigraf S.R.L. impresiones

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL

5	**"Decreto N° 9892"**, folleto de 63 páginas + tapa de cartón de 240 gramos, tinta selección de colores plastificados. Impreso en papel obra primera de 70 gramos, un color de tintas, plastificado, encuadernación cocido a caballo. Medida: 19 x 26,5 cm.	Unid.	Folleto de 63 pág.	100	200	Serigraf	Py	18.000	1.800.000	3.600.000
6	**"Sobres tipo bolsa con membrete"**, tamaño oficio, en papel blanco medidas (24x36cm) cerrado impreso a 3 colores de tinta papel de 90 gramos con logo actual de Conatel.	Unid.	Unidad	300	600	Serigraf	Py	2.000	600.000	1.200.000
7	**Sobre tamaño A4** en papel blanco de 90grs., con logotipo de CONATEL.	Unid.	Unidad	250	500	Serigraf	Py	2.000	500.000	1.000.000
8	**"Hojas tamaño A4"**, (21 x 29,7 cm.) en resmas de 500 hojas, impresa con membrete a tres colores de tinta, papel de 90 gramos.	Unid.	Resmas de 500 hojas	150	300	Serigraf	Py	30.100	4.515.000	9.030.000
9	**"Hojas tamaño oficio"**, (21,6 x 33 cm.) en resmas de 500 hojas, impresa con membrete a tres colores de tinta, papel de 90 gramos.	Unid.	Resmas de 500 hojas	200	400	Serigraf	Py	33.000	6.600.000	13.200.000
			TOTAL LOTE 2 Gs. (IVA INCLUIDO)						**17.535.000**	**35.070.000**

El precio total de la cantidad mínima del Lote 2 asciende a la suma de **Gs. 17.535.000 (Guaraníes, diecisiete millones quinientos treinta y cinco mil) IVA incluido** y **el precio total de la cantidad máxima es de Gs. 35.070.000 (guaraníes treinta y cinco millones setenta mil) IVA incluido.**

El precio total de la cantidad mínima del presente contrato correspondiente a la sumatoria de los lotes 1 y 2 asciende a la suma de **Gs. 33.881.000 (guaraníes, treinta y tres millones ochocientos ochenta y un mil) IVA incluido** y **el precio total de la cantidad máxima correspondiente a la sumatoria de los lotes 1 y 2** asciende a la suma de **Gs. 56.791.000 (guaraníes, cincuenta y seis millones setecientos noventa y un mil) IVA incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Serigraf S.R.L. Impresiones

CONATEL

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Las formas y condiciones de pago:

El pago se realizará luego de la entrega de los bienes efectivamente suministrados al Administrador del Contrato (Unidad de Suministros y Depósito – División de Patrimonio y Suministros - Departamento Administrativo – Gerencia Administrativa Financiera), y con la conformidad del mismo, el proveedor tendrá derecho a solicitar el pago el cual será efectivizado dentro de los 60 (sesenta) días calendarios contados a partir de la fecha de la correcta presentación de la solicitud respectiva en la Mesa de Entrada de la Institución, sito en Piso 4 del Edificio Ayfra (Presidente Franco 780 y Ayolas).

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es de 61 (sesenta y un) días calendarios posteriores a partir de la fecha de la correcta presentación por el Proveedor de la factura en la Mesa de Entrada de la Institución.

La tasa de interés que se aplicará es del 0,01% (cero coma cero uno por ciento) por el periodo de la demora por cada día hasta que haya efectuado el pago completo.

Para el pago, el proveedor deberá presentar:

- Nota del Proveedor dirigida a la Presidenta detallando Número de Contrato, Número de Factura, Monto solicitado en Guaraníes,
- Original de la Factura, detallando los precios unitarios de los montos facturados.
- Nota de conformidad del servicio prestado, emitida por el Administrador del Contrato.
- Copia del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de no estar inscripto en el Instituto de Previsión Social (IPS) vigente.
- Copia la última declaración de IVA o del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- Presentación de la Nota de Remisión, Acta o Constancia de Recepción firmada por el Administrador del Contrato (Unidad de Suministros y Depósito – División de Suministros y Patrimonio – Departamento Administrativo).

De la Factura presentada se efectuará la retención del 0,4% (cero coma cuatro por ciento) del valor neto, conforme al Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas modificado por la Ley Nº 3439/07 y las demás retenciones correspondientes.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes:

Ajuste de los Precios del Contrato:

Los precios unitarios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando entre la fecha de presentación de ofertas y durante la vigencia del contrato se produjeran variaciones en los precios de los bienes que alteren la estructura de costos. Para analizar un pedido de reajuste, se recurrirá al índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, el cual deberá ser igual o mayor al 15% (Quince por ciento) sobre la inflación esperada para ese periodo.

Serigraf S.R.L. Impresiones

Para el cálculo de reajuste se aplicará la siguiente fórmula:
Pr = P x IPC 1/IPC 0

Dónde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado, no se reconocerá reajuste de precios con posterioridad a las fechas de entrega establecidas.

6. MODALIDAD Y VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato es con la modalidad de Abierto, de ejecución plurianual, por cantidades mínimas y máximas, y la adjudicación es por Lotes, con vigencia de **12 (doce) meses, contados a partir su suscripción.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PROVISIÓN DEL BIEN.

El plazo para la provisión de los bienes es de la siguiente manera:

7.1 El plazo para la entrega de los bienes es de cinco (5) días hábiles, desde de la recepción de la Nota de Pedido del Administrador del Contrato (Unidad de Suministros y Depósito – División de Patrimonio y Suministros - Departamento Administrativo – Gerencia Administrativa Financiera), conforme al listado de especificaciones técnicas, para el Lote Nº 1.

7.2 Y (quince) 15 días calendarios desde de la recepción de la Nota de Pedido del Administrador del Contrato (Unidad de Suministros y Depósito), conforme al listado de especificaciones técnicas, para el Lote Nº 2.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **La Unidad de Suministros y Depósito – División de Patrimonio y Suministros - Departamento Administrativo – Gerencia Administrativa Financiera.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en los

Serigraf S.R.L. impresiones

Datos de la Licitación (DDLC), el Anexo C (Especificaciones Técnicas de los bienes requeridos) y el Formulario Nº 7 del Anexo D de la presente Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto equivalente a la cantidad máxima indicada por la Convocante. La Garantía de Fiel cumplimiento del Contrato tendrá una vigencia de 60 (sesenta) días posteriores al vencimiento del contrato.**

La Liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar a los 28 (veintiocho) días contados a partir de la fecha de vencimiento del contrato, en el Departamento de Contratos dependiente de la Gerencia Operativa de Contrataciones, sito en Presidente Franco N° 780 entre O'Leary y Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 3, Bloque "B", previo requerimiento de la misma por escrito.

10. MULTAS.

Para los Lotes Nº 1 y 2, el porcentaje aplicable será de 1% (uno por ciento) del monto del bien en demora por cada día de atraso en la entrega. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Los interesados podrán recurrir al procedimiento de Avenimiento, previsto en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como mecanismo de solución de diferendos.

Una vez agotadas las negociaciones directas, el procedimiento de avenimiento establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las partes someterán sus diferendos, a la jurisdicción de los Tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Serigraf S.R.L. Impresiones

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En Testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 12 días del mes de Setiembre del año 2016.

PATROCINIO RUBIRA AQUINO
REPRESENTANTE LEGAL
SERIGRAF S.R.L.

ING. MIRIAN TERESITA PALACIOS
PRESIDENTA
CONATEL